



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1142.-*

**POR LA CUAL SE RECONFIRMA A LA SEÑORA REBECA VICTORIA URQUHART LACERDA COMO ASESORA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**

Asunción, 25 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 834/2022 del 18 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la reconfirmación de la señora Rebeca Victoria Urquhart Lacerda como Asesora en materia de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores en la Unidad General de Derechos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que el artículo 6° de la Ley N° 6622/2020 "Que establece medidas para la racionalización de Gasto Público", dispone: "(...) La máxima autoridad de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y los miembros de órganos colegiados podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de 3 (tres) asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, durarán en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades. Exceptuase del cumplimiento de esta disposición al Presidente de la República (...)".

Que el artículo 183 del anexo A del Decreto reglamentario N° 6581/2022, establece: "Las Máximas Autoridades de los OEE podrán incorporar hasta 3 colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020 (...)".

La Resolución N° 523 del 30 de mayo de 2022 "Por la cual se reconfirma a la señora Rebeca Victoria Urquhart Lacerda, como Asesora en materia de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores en la Unidad General de Derechos Humanos".

Que el artículo 10, inciso 10, de la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 50 del 26 de enero de 2022, establece: "La contratación de hasta tres (3) colaboradores en carácter de asesores, en el marco de la Ley N° 6622/2020, únicamente en los Objetos de Gasto 141 "Personal Técnico" y 145 "Honorarios Profesionales". Estas incorporaciones tendrán carácter de cargos de confianza. Los mismos serán desvinculados de forma automática cuando cese la confianza o al cese de funciones de la Máxima Autoridad que dispuso su nombramiento o contratación, por lo tanto no conllevan derecho a indemnización ni reparación alguna, conforme al artículo 6° de la Ley N° 6622/2020".

*M*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1142.-*

**POR LA CUAL SE RECONFIRMA A LA SEÑORA REBECA VICTORIA URQUHART LACERDA COMO ASESORA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EN LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la reconfirmación de la personal contratada para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se indica a continuación:

Cantidad	C.I. N°	Nombre(s) y Apellido(s)	Objeto de Gasto y F.F	Categoría	Cargo/Función	Salario Gs.	Vigencia del Contrato
1	5.479.872	Rebeca Victoria Urquhart Lacerda	145, F.F.30	XP3	Asesora en materia de Derechos Humanos del Ministro de Relaciones Exteriores	8.771.356	Desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre del 2022

N° \_\_\_\_\_

**Art. 2°** Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los Contratos de Prestación de Servicios.

**Art. 3°** Imputar las erogaciones autorizadas en el artículo 1° de la presente Resolución en el Rubro 145 – Honorarios profesionales del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro